



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2024- MDET/A

Sincho Grande, 30 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE:

VISTO: El Informe N° 059-MDET-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, Informe N° 173-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 19 de noviembre de 2024, sobre cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "VIRGEN MARIA" – Centro Poblado Tabanco – Distrito de El Talle – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, Informe N° 059-MDET-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Jefa del Programa Vaso de Leche, solicita cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "VIRGEN MARIA" – Centro Poblado Tabanco– Distrito de El Talle – Piura.

Que, mediante Informe N° 173-2024/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 19 de noviembre de 2024, el Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, emite opinión técnica respecto al cambio de directiva del Comité de Vaso de Leche "VIRGEN MARIA" – Centro Poblado Tabanco – Distrito de El Talle – Piura, recomendando se emita el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la directiva de Comité de Vaso de Leche "VIRGEN MARIA" – Centro Poblado Tabanco – Distrito de El Talle – Piura, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Marina Fernández Purizaca	Presidenta	60301922
Maria milagros Navarro Namuche	Secretaria	70314617
Liliana Patricia Namuche More	Tesorera	70315716
Maria Eugenia Morales Ramos	Vocal	70316985

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Talle, el Comité de Vaso de Leche "VIRGEN MARIA" – Centro Poblado Tabanco– Distrito de El Talle – Piura, para los fines de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE
Prof. Javier More Vilche
ALCALDE

